2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 232 - 16

Comodoro Rivadavia, 30 JUN. 2016

VISTO:

La necesidad de regularizar académica y administrativa la situación de los auxiliares alumnos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS 122/16 los auxiliares alumnos han sido designados con fecha de alta 01/04/16 a 31/03/17.

Que por Res. CDFHCS 138/15 y 139/15, 033,/15 ,039/15 y 288/15 los auxiliares alumnos han sido designados con fecha de alta 01/04/15 a 31/03/16.

Que por Res. CDFHCS 293/14 y 294/14 los auxiliares alumnos han sido designados con fecha de alta 01/04/14 a 31/03/15.

Que en todos los casos indicados, se ha argumentado el sentido pedagógico y formativo para los auxiliares alumnos del período de designación con inicio 01 de abril y 31 de marzo del año subsiguiente.

Que sin embargo, por efectos de la Res. CS 027/09 los auxiliares alumnos son designados en un período diferente al que establecen las resoluciones de este Cuerpo, según indicación de la órbita administrativa de la Universidad.

Que se ha interpretado que por lo indicado en la Res. CS 027/09 debía ser un estado permanente dejando entonces el período 01/07 a 30/06 de cada año, siendo que la misma fue dictada solo para el ciclo lectivo 2009.

Que la Facultad entiende que debe subsanarse la situación de manera definitiva.

Que para sostenerlo, se plantea que es altamente valioso que los auxiliares alumnos tengan idéntico período de designación que los docentes interinos, esto es, desde el 01 de abril de cada año.

Que luego del análisis presentado por la Sra. Decana a la Secretaría administrativa, se ha autorizado efectuar el ordenamiento de este asunto durante el presente ciclo lectivo.

Que resulta entonces necesario revisar el contenido de la Res. CDFHCS 122/16.

Que dicha revisión consiste en reconocer, sobre la base de los auxiliares alumnos ya designados mediante la Res. CDFHCS 122/16, dos grupos de auxiliares rentados según dos períodos de designación.

Que dicha modificación no cambia el período ni la naturaleza de los auxiliares alumnos designados ad honorem.

Que de este modo se procura ordenar de manera gradual las designaciones, siendo el ciclo lectivo 2017 el año de regularización definitivo de estas designaciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de junio ppdos.

...//

...//2-.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Rectificar los términos de la Res. CDFHCS 122/16, según los términos de los artículos siguientes en la presente Resolución.

Art.2°) Indicar el período 01/04/16 a 31/03/17 a los **auxiliares alumnos con dedicación simple por primera vez** según el Anexo I de la presente Resolución.

Art.3°) Indicar el período 01/07/16 a 30/06/17 a los auxiliares alumnos **con dedicación simple por renovación** según el Anexo II de la presente Resolución.

Art.4°) Ratificar el período 01/04/16 a 31/03/17 a los auxiliares alumnos designados ad honorem según el Anexo I de la Res. CDFHCS 122/16

Art.5°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. Notificación de la designación correspondiente

b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 232 - 16

pjg
mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB